

Por tanto
Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese,
publicúese y archívese -

ORDENANZA 3391/2025

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO,
Gobierno de la
Ciudad de Tostado
Registrado bajo N° 3391/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

VISTO:
El mensaje N° 140/2024 enviado por el DEM y,
CONSIDERANDO:
Los mismos están dados en la necesidad de contar con el Presupuesto para el año 2025.

Por todo ello: el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial. N° 2756 sanciona con fuerza de :

ORDENANZA

"ARTICULO 1°) Fijese la suma de \$11.710.037.082 (Pesos once mil setecientos diez millones treinta y siete mil ochenta y dos) el total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración General de la Administración Municipal para el año 2025, conforme al siguiente resumen."

TOTAL GENERAL

TOTAL DE EROGACIONES \$ 11.710.037.082

1. EROGACIONES CORRIENTES \$ 5.277.617.393

- Operación: \$ 5.277.617.393
 - . Personal poder ejecutivo municipal \$ 3.939.267.010
 - . Personal y Funcionamiento del poder legislativo municipal \$ 331.718.960
 - . Bienes y Servicios No Personales \$ 948.485.048
- Intereses de deuda \$ 11.674.122
- Transferencias \$ 46.472.254
- A clasificar

2. EROGACIONES DE CAPITAL

- Inversión Real \$ 5.617.730.343
 - . Bienes de Capital \$ 821.173.550
 - . Trabajos Públicos \$ 4.796.556.793
- Bienes Preexistentes \$
- Inversión Financiera \$
 - . Aportes de Capital
 - . Préstamos

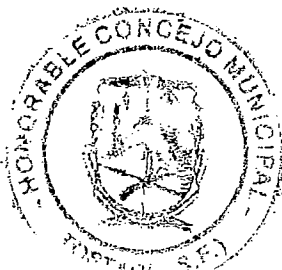
GOBIERNO de la
CIUDAD de TOSTADO

MESA DE ENTRADA

Entró en Fecha: 20.1.08.25

N° 43631 08-18

Carolina Carotti
SECRETARÍA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

Por tanto
Tóngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese
públicamente y archívese -

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGNIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3391/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

3. OTRAS EROGACIONES

- Erogaciones p/ atender Amortización de Deuda		\$	269.502.812	\$
. Amortización Deuda Pública	\$	219.502.812		
. Amortización Otras Deudas	\$	50.000.000		
- Erogaciones p/ atender Adelantos a Proveedores		\$	-	\$

4. EROGACIONES ESPECIALES

- Programa Social Nutricional		\$	91.801.244	\$	545.186.533
- Comedor Comunitario		\$	108.198.756		
- Aporte del Gobierno Provincial con afectación específica		\$	345.186.533		

"ARTICULO 2°) Estímase en la suma de \$11.710.037.082 (Pesos once mil setecientos diez millones treinta y siete mil ochenta y dos) el cálculo de Recursos destinados a atender las erogaciones a que se refiere el Artículo 1°, de acuerdo con la distribución resumen que se indica a continuación. "

TOTAL GENERAL		\$	11.710.037.082	
TOTAL DE RECURSOS (1+2)		\$	7.377.418.789	
1. RECURSOS CORRIENTES		\$	7.083.698.937	
- De Jurisdicción Propia		\$	1.420.757.628	
Tributarios del Ejercicio		\$	1.154.863.562	
. Tasas y Derechos	\$	409.037.106		
. Contribución de Mejoras	\$	745.826.456		
No Tributarios del Ejercicio		\$	79.779.157	
Tributarios de Ejercicios Anteriores		\$	186.114.909	
. Tasas y Derechos	\$	178.626.711		
. Contribución de Mejoras	\$	7.488.198		
No Tributarios de Ejercicios Anteriores			0	
- De Otras Jurisdicciones		\$	5.662.941.309	
Coparticipación		\$	5.662.941.309	

2. RECURSOS DE CAPITAL

Reembolso de préstamos


Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



\$ 293.719.852


RASHIDASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOSTADO	RESEA DE ENTRADAS	Emis en Fecha: 20/08/25.	N° 43633	08:55.
-------------------------------------	-------------------	--------------------------	----------	--------

Venta de Activo Fijo	\$	292.763.317	
Otros Recursos de Capital	\$	956.535	
TOTAL DE FINANCIAMIENTO			\$
Aportes no reintegrables	\$	3.951.660.704	
Anticipo Coparticipacion	\$	300.000.000	
Uso del Crédito			
Aportes reintegrables			
Superávit Ejercicio Anterior	\$	80.957.589,00	

Por tanto
Téngase por Ordenanza Municipal, cumplase, comuníquese.
publíquese y archívese -
NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado
Registrado bajo N° 3391/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad
4.332.618.298

ANDRES CASLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

"ARTICULO 3°. Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes estimase el siguiente Balance:"

1. TOTAL DE RECURSOS	\$	11.710.037.082
2. TOTAL DE EROGACIONES	\$	11.710.037.082
Superávit/Déficit	\$	-0

ARTICULO 4°. Se consideran partes integrantes del Presupuesto 2025 el cuadro 5), el Anexo I y el Anexo II

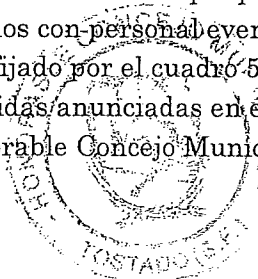
ARTICULO 5°: El cuadro de personal denominado como "cuadro 5)" y el anexo I son parte de este presupuesto, teniendo que adaptarse, a los puntos que cada uno de los anexos y cuadro determine. No pudiendo exceder de los montos y cantidades autorizadas. Salvo a explicita modificacion del H.C.M.

ARTICULO 6°. Autorizase al Departamento Ejecutivo a modificar el Presupuesto General, incorporando las Partidas específicas necesarias o incrementando las ya prevista, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes o decretos Nacionales o Provinciales de vigencia en el ámbito Municipal. Dicha autorización estará limitada a los aportes que a tal efecto disponga el Gobierno Nacional o Provincial, no pudiendose modificar el Balance Financiero Preventivo.

ARTICULO 7°. El Departamento Ejecutivo Municipal podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesario, dentro de la suma total fijada para el Artículo 1° y para las erogaciones figurativas, con las limitaciones que se indica a continuación: a) El credito total autorizado para la partida de Personal no podra ser reforzado excepto por aplicación de politicas salariales generadas por paritarias municipales o por acuerdos con personal eventual y/o contratado.

b) Respecto a la planta de personal, no se podran aumentar el total fijado por el cuadro 5, Teniendo que respetarlo al mismo. Si el departamento ejecutivo municipal necesitara aumentar las partidas anunciadas en el presente articulo, debera contar para ello con la aprobacion del Honorable Concejo Municipal.

Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOSTADO	ENTRADA DE ENTRADAS	Entró en Fecha: 20.08.25.	N° 43633 08:55.
-------------------------------------	---------------------	---------------------------	-----------------

Por tanto
Téngase por Ordenanza Municipal, complase, comuníquese
públicamente y archívese -

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ARTICULO 8°. Las erogaciones a atenderse con fondos provenientes de Rentas Especiales deberán ajustarse, en cuanto a su monto y oportunidad, a las cifras realmente recaudadas o cuya recaudación está material y legalmente asegurada dentro del Ejercicio.
Registrado bajo N° 339/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ARTICULO 9°: El presupuesto general incluye las partidas correspondiente al Honorable Concejo Municipal, como así la también la reserva que establece la Ley N°2756.

ARTICULO 10°. El Anexo II no constituye un presupuesto por estructura programática, como así tampoco abarca el total de programas que proyecta realizar cada secretaría, su finalidad es exponer algunas de las actividades a desarrollar discriminadas por sector.

ARTICULO 11°: De forma.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EN SESION ORDINARIA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE
DOS MIL VEINTICINCO

Corolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

GOBIERNO de la CIUDAD de TOSTADO
RESOLUCION DE ENTRADAS
Entró en fecha: 20.10.08.125
N° 43633 08:55